

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

16° PERIODO - ACTA N° 14
Sesión 23 de junio de 2022

En Montevideo, el día veintitrés de junio del dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas con diez minutos, celebra su décima cuarta sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo, Dra. Nancy González,

ARQUITECTOS: Arq. Walter Alfaro Balerio,

CONTADORES: Cr. Jack Conijeski,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Julio García y Santos, Ing. Agr. Juan Carlos Canabal,

MÉDICOS: Dr. Ricardo Acuña,

ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano, Dra. Inés Acuña,

PSICÓLOGOS: Lic. Verónica Molina,

VETERINARIOS: Dr. Luis Delucchi.

Excusan su inasistencia la Cra. Carolina Oreiro y Dra. Maria Paula Trelles.

En uso de licencia la Dra. Beatriz Píriz.

Asiste en calidad de suplente el Dr. Serafín Ceriani.

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de once miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Juan Canabal y actúa en Secretaría el Dr. Gustavo Castillo.

En la secretaría administrativa actúa la Adm II Sra. Marianela Fernández.

La sesión se desarrolla en modalidad híbrida.

1) ACTAS

Acta N° 11 en elaboración

Acta N° 12 en elaboración

Acta N° 13 en elaboración

2) ASUNTOS ENTRADOS

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA ART. 29 LEY 17.738.

El Sr. PRESIDENTE señala que se toma conocimiento del informe remitido por el Departamento de Asesoría Jurídica a todos los integrantes en relación a la consulta efectuada relativa al alcance del término “asistencia” y “mayoría de presentes” en el artículo 29 de la ley 17.738 y si se puede considerar presencia la asistencia por zoom o teleconferencia.

Advierte que hay discrepancia con la propia interpretación de lo que dijo Jurídica o de lo que quiso decir en algunos aspectos.

En su opinión cuando refiere a “modificación” o “interpretación” es de carácter legal, pero es verdad que se les podría volver a consultar a ver estrictamente que quisieron decir.

El Ing. García y Santos expresa que en el último párrafo del informe dice: “Ahora bien, si existiera voluntad en cuanto a habilitar esa modalidad de trabajo en forma permanente para el caso del Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor, debiera preverse una modificación -o en su caso interpretación- de los arts. 20 y 29 de la Ley Orgánica a efectos de explicitar que la "presencia" o "asistencia" podrá serlo en forma física o por medios electrónicos. Y, a su vez, dictar una regulación interna sobre estos aspectos” Opina que claramente abre las dos opciones.

La Dra. González está de acuerdo.

El Sr. PRESIDENTE cree que es con una interpretación legal.

El Dr. Castillo no comparte lo expresado por el Ing. García y Santos.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que puede hacer la consulta a la Asesoría Jurídica para que haga una aclaración sobre lo que quisieron decir, porque si no, sería el propio Directorio el que interpreta la ley.

El Ing. García y Santos opina que habilita las dos opciones, que habría que plantearlo al Directorio para que lo habilite (o no) si la Comisión Asesora y de Contralor está de acuerdo.

El Sr. PRESIDENTE cree que el Directorio no puede hacerlo.

La Dra. González expresa que la norma no excluye, entonces puede ser perfectamente objeto de una interpretación o aclaración. No necesariamente habría que modificar la ley. Vuelve a lo manifestado en otra oportunidad, cuando se promulgó la ley no existía la posibilidad de comparecer por medios electrónicos, pero no quiere decir que necesariamente esté excluido.

El Dr. Castillo no comparte en absoluto. Primero no pueden abrogarse ninguna facultad de interpretar una ley, el único que lo puede hacer es el Poder Legislativo interpretando esa norma y adecuándola a la actualidad. Lo único que comparte con la Dra. González es que cuando se aprobó la ley los medios tecnológicos no estaban previstos. ¿Esa situación habilita a la Caja a interpretar la ley conceptualmente cuando habla de presencialidad o asistencia? Cree que no. En todo caso, si se pretende algo así, habría que plantearlo al Poder Legislativo a través del Directorio para que modifique esa norma o podría estar planteado dentro de los proyectos de ley que se están elaborando.

El Ing. García y Santos sostiene que la Asesoría Jurídica da esas dos opciones en el informe remitido, se puede o no estar de acuerdo, la Comisión Asesora y de Contralor seguro que no es quien decida, pero el Directorio sí.

El Sr. PRESIDENTE señala que el Directorio desistió hace poco de la no presencialidad física, luego volvieron por razones sanitarias, por razones concretas, no sabe que resoluciones tomaron, ni a que se exponen, pero es un tema del Directorio.

Si les parece se puede tomar conocimiento del informe y pedir aclaración sobre estos puntos.

El Ing. García y Santos apunta además que hace mención a una definición de la real academia española del año 2001, cuando existe la definición del año 2021. Si bien no hay mucha diferencia le parece que no es lo mejor citar un término de hace veinte años.

El Sr. PRESIDENTE señala que va a ser lo que tenga que ser, no hay que precipitarse, se puede pedir más aclaraciones y luego definir. Todos los presentes se presentaron a las elecciones sabiendo que iba a ser presencial la asistencia, independientemente de que coyunturalmente se estaba haciendo por zoom a raíz de la pandemia.

El Cr. Conijeski cree que mientras se aclara el tema se puede seguir sesionando de forma híbrida.

LICENCIA CRA. DELAQUA.

El Sr. PRESIDENTE informa para tomar conocimiento que la Cra. Delaqua solicitó licencia a su cargo de suplente por motivos personales durante cuatro meses.

3) INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE informa que no hubo reunión de Mesas.

4) INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN DE PRESTACIONES

El Sr. PRESIDENTE señala que fue repartido el informe proporcionado por el Arq. Alfaro como delegado de la Comisión Asesora y de Contralor en la Comisión de Prestaciones.

El Arq. Alfaro explica que el informe es bien completo, se lo facilitaron los Servicios de la Caja que integran la Comisión.

Explica que la Comisión de Prestaciones está integrada por dos directores (el Dr. Alza y el Cr. González) y dos funcionarios de la Caja.

Se analizan los casos que no entran claramente en la rutina de resoluciones en cuanto a prestaciones. En el propio informe hay una lista de los temas: acumulación, consultas varias, temas internacionales, declaraciones juradas de no ejercicio, jubilaciones, que no se resuelven claramente por aplicación de la ley y reglamentos actuales, por eso pasan a estudio de la Comisión de Prestaciones.

La Comisión se reúne semanalmente, analiza normalmente entre 5 y 8 casos en cada instancia. No es un trabajo leve, para estar bien informado hay que leer entre 300 y 400 fojas antes de cada sesión.

Generalmente cada expediente trae una conclusión pre- estudiada por los Servicios, debajo de cada caso viene un resumen del planteo, de las dificultades, las alternativas y las posibilidades planteadas para su resolución. Con ese material y la posición que cada uno de los integrantes puede tener, se estudia caso a caso, y se llega a un acuerdo o conclusión. Cuando no hay acuerdo (que ocurre rara vez) se pasa a Directorio.

El Sr. PRESIDENTE pregunta cómo se vota.

El Arq. Alfaro responde que normalmente los dos directores y él son los que deciden. En el resumen que remitió se detallan los 100 casos estudiados desde enero hasta la fecha y al final hay una gráfica catalogando la cantidad de casos de cada tipo.

Sugiere que hagan las preguntas que entiendan necesarias, que lean en informe y en todo caso si surgen nuevas preguntas, se las pueden hacer llegar en la próxima sesión.

El Sr. PRESIDENTE advierte que según el informe, más de la cuarta parte de los casos se tratan de declaraciones juradas de no ejercicio.

El Arq. Alfaro responde que sí, que cuando generan dudas porque hay pruebas presentadas de carácter dudoso, se estudia particularmente y se puede resolver llevar adelante una investigación para el caso concreto.

El Sr. PRESIDENTE pregunta si todas las declaraciones juradas de no ejercicio pasan por la Comisión de Prestaciones.

El Arq. Alfaro responde que solo van las que no tienen suficiente fundamentación y presentan dudas. Si se atienden estrictamente a los requerimientos de la Caja, y cumplen a cabalidad no llegan a la Comisión, llega entre un 5 y 10% de casos que presentan dudas y necesitan ser profundizados.

El Sr. PRESIDENTE pregunta si estas declaraciones tienen la penalidad de ser un delito.

El Arq. Alfaro responde que tiene valor judicial y tributario.

A veces hay pruebas que son mediante escribano público que da fe de las situaciones que se plantean.

El Dr. Castillo señala que las declaraciones juradas pueden ser fidedignas y reales pero generan duda si realmente corresponde hacer lugar a esas declaraciones. Ahí no hay ningún delito, puede que presente la declaración negativa y no sea suficiente la prueba pero eso no significa que evada.

El Arq. Alfaro expresa que es así, cuando las pruebas presentadas, incluso los testigos resultan dudosos, a veces son incompletas, o declaraciones muy escuetas, en esos casos va a la Comisión que puede recabar nuevas pruebas, hacer una investigación a través de los funcionarios que hacen visitas y verificar si esa persona está definitivamente participando del trabajo de un estudio de abogados o de arquitectos por ejemplo. Luego vuelve con informe a la Comisión de Prestaciones, a veces vuelve dos o tres veces.

El Sr. PRESIDENTE observa que otro de los porcentajes altos que figuran en el informe es el de las jubilaciones.

El Dr. Castillo pregunta cuál es la problemática con las jubilaciones y pensiones.

El Arq. Alfaro responde que en muchos casos hay períodos que no están declarados, que no hay suficiente documentación, que participan otras Cajas en el trabajo de la persona, ver si generan o no acumulación, o datos confusos en que se superponen datos y hay que estudiarlos particularmente.

El Dr. Acuña señala que le parece obvio que los Servicios deben tener mucha experiencia en eso, y por otro lado tienen la característica de conocer el proceso longitudinalmente, conocer la historia. Imagina que hay como “jurisprudencia” respecto a cómo atacar las situaciones tipo, debe venir pre digerido por los Servicios, ¿es así la metodología de trabajo?

El Arq. Alfaro responde que es así, en cada caso los funcionarios traen una sugerencia de trabajo. Por ejemplo, que se mandé una inspección para verificar los extremos, pedir documentación de un escribano que certifique, recabar información de BPS respecto de si la actividad está enmarcada en industria y comercio o es una actividad profesional. Para ese tipo de dudas ya tienen canales para llevar adelante.

El Dr. Castillo quiere saber hasta dónde se va.

El Arq. Alfaro responde que la Comisión de Prestaciones no se ocupa de los deudores sino de la certificación de la situación legal que amerite la jubilación, que amerite la pensión, que amerite los cuidados o la compra de algún dispositivo médico. Cuando hay dudas respecto a la realidad de una declaración jurada, lo que se hace es enviar una inspección, profundizar en el tema y si eso no es suficiente se solicita certificado de escribano público, que no puede ser genérico, sino que detalle las tareas que cumple esa persona, que de fe de que esas tareas están enmarcadas.

El Dr. Castillo pregunta si no hay un exceso, porque le da la sensación de que se enmienda la plana del otro. No está diciendo que la Comisión de Prestaciones le enmienda la plana a la parte, pero lo que está diciendo es que la carga de probar es de la parte, de quién solicita. ¿Cuál es la finalidad de hacer eso?

El Arq. Alfaro responde que la finalidad es defender a la Caja, tratar de todas las formas posibles que la Caja no se perjudique por una situación irregular. Ese es el objetivo, pero por supuesto siempre hay que medir que lo que se pueda pedir no genere un reclamo de la otra parte, que reclame que se están metiendo en su vida personal. El objetivo de la Comisión de Prestaciones es resolver con seguridad y justicia, que no perjudique a la Caja y que no perjudique al afiliado.

El Dr. Castillo entiende lo que explica el Arq. Alfaro pero cree que la pregunta no fue entendida. Obviamente el objetivo de la Comisión es analizar para que la Caja no se vea perjudicada y no brinde determinadas prestaciones que no correspondan.

El Sr. PRESIDENTE acota que tampoco se perjudique al profesional en algo que tiene derecho.

El Dr. Castillo continúa explicando que quien tiene la carga conceptual de lo que reclama es quien lo solicita. La Comisión –no la está juzgando ni diciendo que se pase del límite – porque tiene que seguir pidiendo cosas para enmendar la plana a quién lo está pidiendo.

El Arq. Alfaro dice que el objetivo no es enmendar la plana a quien lo está pidiendo sino asegurar a la Caja que está tomando una resolución justa.

El Dr. Castillo manifiesta que conceptualmente igual le genera duda.

El Dr. Acuña tiene la impresión de que cuando llega la documentación de la persona, la Comisión dice que no es suficiente, que no es prueba, para presentar prueba tiene que tener ciertos requisitos y la carga de la prueba siempre está en el otro. Ese criterio le parece bien, piensa que el Dr. Castillo tiene un criterio más restrictivo, si la persona tiene que probar que no ejerce la profesión y lo que presenta no es prueba suficiente, entonces punto y afuera.

El Cr. Conijeski comparte que si no es un caso extremo y la prueba no es suficiente entonces punto final, pero cuando hay casos más complicados donde hay pruebas, pero esas pruebas generan algún tipo de duda es distinto.

El Dr. Castillo pregunta si hay algún protocolo de procedimiento.

El Arq. Alfaro responde que hay ciertos plazos que no recuerda pero que se deben cumplir.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

El Cr. Conijeski informa que queda pendiente la última instancia para la presentación definitiva del presupuesto con las incorporaciones que se plantearon y la reunión con los funcionarios.

El Sr. PRESIDENTE pregunta si hay algún monto resuelto para la auditoría de gestión y para la previsión de reclamos judiciales de los funcionarios.

El Dr. Castillo señala que fue lo que se planteó al Director Tesorero en la Comisión de Presupuesto.

5) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan.

6) ASUNTOS A TRATAR

CONSULTA. ARQ. ALFARO.

El Arq. Alfaro consulta a la Mesa si existe un cronograma de reuniones con la Comisión del Poder Ejecutivo en cuanto a fechas de reunión y como seguirá la conversación.

El Sr. PRESIDENTE sabe que se reunieron el 6 y 20 de junio y cree que las reuniones van a ser semanales y por poco tiempo más. La Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo es estrictamente técnica. La Caja ha tomado la idea de ir a veces con técnicos y a veces con directores. Sostiene que en buena medida es un tema político, además acordaron trabajar con reserva, lo que impide saber más.

El Dr. Castillo señala que tampoco ha salido nada en la prensa.

El Arq. Alfaro pregunta si no hay información sobre posibles reuniones políticas que tenga el directorio o alguno de sus integrantes en el Parlamento o a nivel del Poder Ejecutivo, sabe que es una pregunta difícil de contestar.

El Sr. PRESIDENTE entiende que ahora no corresponde, tendrá el Directorio que terminar esa instancia. Cree que no es un ámbito de negociación sino que ven las propuestas de la Caja que es lo que se puede hacer. También están cuantificando el tema financiero. Los afiliados activos, pasivos y los funcionarios. En su opinión el Poder Ejecutivo a resultado poco permeable.

El Cr. Conijeski opina que se está negociando sin saber lo quiere la otra parte.

El Sr. PRESIDENTE explica que el Directorio pidió reserva por eso acata y se inhibe de seguir preguntando. En la comisión no está el tema político entonces cree que los técnicos no quieren involucrarse en esas discusiones, darán su punto de vista técnico, pero lo que a veces se escucha en la prensa tiene más que ver con lo político, con el apoyo de unos u otros, y cree que ellos quieren estar fuera. Tampoco van a resolver, darán una opinión técnica y después se tendrá que resolver lo político. Está especulando, no tiene otra novedad. Sabe que hay celeridad, que quieren ir rápido y que están trabajando. Hubiera sido interesante mantener una reunión de Mesas para saber lo que se pueda saber.

El Cr. Conijeski pregunta en qué quedó la reunión que estaba programada con el Director Dr. Alza.

El Sr. PRESIDENTE responde que el día en que se había dispuesto a concurrir tuvo un tema personal por lo que no fue posible. Para la presente reunión, el Dr. Alza le planteó (sin terminar de hablar) si se quería que concurra solo o la Mesa, a lo que respondió que eso no lo iba a indicar porque él se había ofrecido, pero si viene la Mesa

no tiene objeciones. Según lo que resuelvan ellos, supone que ocurrirá en la próxima sesión y que probablemente sea la Mesa. Pero no lo sabe.

El Cr. Conijeski escuchó que el Director Secretario también transmitió el deseo de ser recibido.

REUNIONES CON LA AUDITORÍA INTERNA.

El Cr. Conijeski expresa que independientemente de que pueden existir criterios distintos en la forma en que la Comisión Asesora y de Contralor puede comunicarse con los Servicios, por ejemplo directamente, evitando el tema de ir a Secretaría y luego a Directorio, hay informes que se pidieron en marzo, sabe que están y no han llegado. Pediría que la Comisión Asesora y de Contralor pudiera reunirse directamente con la Auditoría Interna, que realiza trabajos muy importantes porque analiza todas las secciones de la Caja, analiza información de cumplimientos, debilidades y hace recomendaciones. Entiende que para la Comisión Asesora y de Contralor es un insumo de trabajo muy importante y muy rico. Tener acceso directo a los informes de auditoría interna.

El Sr. PRESIDENTE no le queda claro si lo que pide el Cr. Conijeski es tener acceso directo a los informes de auditoría interna o mantener reuniones.

El Cr. Conijeski responde que cualquiera de las dos.

El Sr. PRESIDENTE cree que igual eso hay que pedirlo al Directorio.

El Cr. Conijeski cree que la Comisión Asesora y de Contralor puede solicitarlo directamente, pero es un problema que desde que entró a la Caja ha habido gestiones distintas. Tiene incluso informes de directorios anteriores donde se planteó el tema y hay resolución de que la Comisión Asesora y de Contralor no tiene por qué pedir al Directorio autorización porque si no se estaría de alguna manera pidiendo autorización al órgano que tiene que controlar.

El Sr. PRESIDENTE no piensa que sea un tema de autorización, es un tema de comunicación, porque también la Comisión Asesora y de Contralor podría estar preguntando todo el tiempo a los Servicios algo y que estos no puedan contestar. Piensa que es un tema de orden, nunca vio que el Directorio negara alguna cosa.

El Cr. Conijeski dice que no hay una negación explícita. Pregunta si se pueden pedir todos los informes que existen de auditoría interna. Hay informes de todo tipo, informe sobre las inversiones, sobre el departamento de recaudación, etc.

El Sr. PRESIDENTE pregunta a qué se refiere cuando dice “todos”.

El Cr. Conijeski refiere a los últimos informes con recomendaciones y evaluaciones. Cree que es un material que puede contribuir a enriquecer el trabajo que realiza esta Comisión.

Señala que en una época los informes los obtenía directamente, había reuniones todas las semanas.

El Sr. PRESIDENTE no cree que los informes sean reservados. Se podría solicitar los últimos informes de la Auditoría Interna, de todas formas piensa que el canal es el Directorio, pedirlo directamente puede tener criterios dispares. Inclusive es lo que ha sido la práctica principal, aunque puede que haya habido alguna solicitud directa, recuerda que se les indicó que el procedimiento era solicitarlo a Directorio.

El Dr. Castillo sin estar en acuerdo o desacuerdo con el planteo del Cr. Conijeski, cree que habría que analizar la ley, porque el pedido puede dar la razón al Cr. Conijeski pero si no está establecido puede generar roces políticos entre la Comisión Asesora y de Contralor y el Directorio. En su opinión, sea hoy o sea en 10 días no perjudica, se compromete a analizar la ley y pedir información si es necesario respecto de la historia del pedido del Cr. Conijeski. También se puede plantear que se informe si hay alguna resolución interna que disponga que la Comisión Asesora y de Contralor pueda solicitar directamente a los Servicios informe, sin pasar por Directorio.

El Cr. Conijeski cree que independientemente de eso, los informes de auditoría son documentos de trabajo. Años anteriores se reunían dos delegados de la Comisión Asesora y de Contralor y dos delegados del Directorio semanalmente con la Auditoría Interna, trataban cada semana un informe y pedían los documentos directamente.

El Dr. Castillo personalmente no se anima a dar ese paso, prefiere analizarlo y quizás luego pueda decir al Cr. Conijeski que tiene razón.

El Cr. Conijeski no tiene problema en que el Dr. Castillo haga ese estudio pero independientemente se puede hacer por el procedimiento normal.

El Ing. García y Santos está seguro que este Directorio (porque se lo comentó el Arq. Rodríguez Sanguinetti) discutió y aprobó que todo lo que pidiera la Comisión Asesora y de Contralor se lo tenían que pasar los Servicios. No sabe en qué acta está pero el director se lo dijo personalmente. ¿Cuántos informes de auditoría se piden? ¿los últimos 5, los últimos 3? Está de acuerdo en pedir directamente los informes de auditoría y que el Dr. Castillo informe lo estudiado. Ya está laudado que todo lo que la Comisión Asesora y de Contralor pida el Directorio se lo va a dar.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que eso es coincidente con lo que dijeron bien al principio en una reunión de Mesas. Lo que dice el Dr. Castillo es ver si corresponde en todos los casos hacer eso o no. La forma más segura es pedirlo a Directorio, si no surge de la ley directamente, cree que el Directorio es lo que quiere, porque lo expresó en forma clara, que se le pase todo al Directorio.

El Dr. Acuña quiere resaltar lo que dijo el Cr. Conijeski, como antecedente, y buscar el mecanismo para reeditar eso, cree que es muy sano tener una reunión conjunta de integrantes del Directorio, de la Comisión Asesora y de Contralor y encargados de la Auditoría Interna. La Comisión Asesora y de Contralor precisa información, y si la obtienen de primera mano cómo se hacía en otro tiempo sería ideal. Porque eso es contralor, hacer el seguimiento en tiempo real a medida que se van produciendo los informes, cuando además estamos en tiempos de transparencia, que la información tiene que darse y cuando la gestión en el propio instituto está tan cuestionada. Agregaría a la moción con la que está de acuerdo, explorar la posibilidad de reeditar eso que tiene antecedentes y funcionaba. Sería muy sano. Pregunta al Cr. Conijeski en qué período se hicieron esas reuniones.

El Cr. Conijeski responde que las reuniones se hicieron en el pasado período en el año 2018, hasta que un director dijo que se suspendían las reuniones y que Auditoría Interna respondía directamente a la Mesa del Directorio, pero no es el ánimo del actual Directorio.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la moción presentada por el Cr. Conijeski de solicitar al Directorio el último informe de la auditoría interna la que se aprueba por unanimidad de 11 votos afirmativos.

A continuación el Sr. PRESIDENTE pone a consideración la moción de solicitar al Directorio reuniones periódicas de integrantes del Directorio, Comisión Asesora y de Contralor y Auditoría Interna, la que se aprueba por unanimidad de 11 votos afirmativos.

Siendo las veinte horas con doce minutos se levanta la sesión.

mf/

Dr. Gustavo Castillo Rodríguez
Secretario

Ing. Agr. Juan Carlos Canabal
Presidente